

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 8 rs.
 En Mallorca. 8 rs.
 En Menorca ó Ivizá fran-
 co de porte 10 rs.
 En los demas puntos del
 Reino. id. id. 12 rs.
 Cada número suelto 1 rl.

PALMA.—LUNES 3 DE ENERO DE 1853.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Herald.)

Dos momentos ha habido en este siglo en que España, saliendo de la nulidad en que el mundo la juzgaba sepultada, obrando con energía y sobre todo con absoluta independencia, ha sabido causar un asombro general, levantar su reputación abatida á los ojos de todos, y salvarse de los males que la amenazaban, haciendo al mismo tiempo un inestimable servicio á la Europa entera.

El primero de estos momentos fué cuando, sujeto todo nuestro continente al carro victorioso de Napoleon, España con todas sus plazas fuertes, ocupadas por los extranjeros, sin ejército propio, sin marina y sin recursos, era considerada como la mas pacífica y la menos peligrosa de las victimas, como una nacion degradada por tres siglos de despotismo sin limites, incapaz de hacer todo lo que no fuese besar la mano que se dignaba oprimirla. Bastó en esta situación un noble arranque de patriotismo, para que esa España tan miserable se convirtiese en el David que habia de derribar al Goliath de la Europa moderna. Nosotros no queremos decir que España fué la que hizo pedazos el imperio de Napoleon; pero ella fué la que enseñó á las naciones que con tanto desden la miraban y con tanta humildad se sometian, como debe combatir un pueblo por su independencia, y como no bastan las victorias en grandes batallas campales, el valor mas heroico y la disciplina mas consumada, para vencer el patriotismo de un pueblo. España entonces fué el asombro de la Europa, y de constante y pertinaz imitadora se convirtió en imitada. El mismo Napoleon, cuando volvió de la isla de Elba, decia á los franceses: «Combatid por vuestro pais como combatian los defensores de Zaragoza»

El segundo de estos momentos fué cuando en 1848 cayó hecho pedazos el trono francés y se estableció sobre sus ruinas la república. Nos habian vuelto á mirar con mucho desden otras naciones que se consideraban muy superiores en todo á nosotros. Nos llamaban bárbaros, africanos é ignorantes, y se burlaban mucho de la anarquía crónica é irremediable que creian ver en nuestro pais. Y, sin embargo, al primer soplo de la revolucion de febrero, todos aquellos tronos vacilaron; todos tuvieron que hacer inmensas concesiones á la revolucion; todos saludaron cuando pasaba su estandarte; y aun el príncipe de Metternich, que segun dicen tenia una inspiración epigramática inagotable cuando se hablaba de la Constitución y de los pronunciamientos de España, tuvo que escapar á una de caballo del centro de aquel imperio que durante medio siglo habia estado consolidando con su incomparable sabiduría, y refugiarse en Londres mientras la revolucion triunfante se embriagaba con sus depósitos de Johannisberg. Entretanto España, la incorregiblemente anárquica, la africana y la ignorante, veia su trono mas y mas asegurado, sus instituciones afianzadas, y su paz interior colocada en bases inmovibles. Éramos, segun se decia, unos satélites de Francia; teniamos preci-

sion de seguir su ejemplo, y aun recordamos la confianza con que nos pronosticaban los periódicos extranjeros que la república se estableceria en Madrid, en cuanto anunciase el telégrafo que estaba establecida en Francia. Sin embargo, dos meses despues todos venian á aprender á España cómo se resiste á las exageraciones demagógicas sin daño á las instituciones liberales, y nuestro nombre creció, y ejercimos una influencia muy marcada en la política y en la suerte de todo el continente europeo.

Ahora la fortuna nos depara la ocasion de dar una tercera é importante lección á la Europa, y por nuestra dignidad, y para que nuestro nombre adquiera nuevos títulos de importancia, tenemos el deber de dársela. Nosotros le enseñamos á resistir á las exageraciones de la demagogia y de la anarquía; pero ella ha tenido la torpeza de llevar la reaccion mas allá de los límites de lo necesario y de lo conveniente, y por el estremo contrario vá á parar al mismo precipicio que nosotros le enseñamos á evitar. ¿Qué misión mas noble ni mas grande para España que la que ahora se le presenta? Demostrémosle que esas instituciones que permanecieron inmovibles ante el incendio revolucionario, permanecen tambien inmovibles y serenas ante los furioses de la reaccion; demostrémosle con nuestro ejemplo que la libertad moderada, que el ejercicio pacífico y libre de las facultades con que nos ha dotado el Creador, que el justo medio que se aleja igualmente de la carrera desenfrenada y del encadenamiento y la paralización estúpida, es el terreno fecundo en que los tronos encuentran completa seguridad apoyada en el amor de los pueblos, y los pueblos el progreso natural y sensato, fomentado por la discusion libre y la publicidad amplia, que no pueden negarseles sin que tarde ó temprano lo exijan por medio de la fuerza. Este es el deber de la España liberal, pacífica, enemiga de exageraciones lo mismo en uno que en otro sentido; y el cumplimiento de este deber es lo que nos ha de conquistar el respeto de la Europa, y colocarnos en la situación preeminente que nos niegan aun los que, considerándose como muy superiores á nosotros, han tenido en el momento crítico que esperar á que les indicásemos la conducta prudente que les convencia seguir. Como todo discípulo, han exagerado la doctrina, y no tardarán mucho en necesitar otra lección. Estemos, pues, preparados para dársela tan elocuente como las anteriores, y esta preparacion consiste en disfrutar con moderacion de nuestras instituciones liberales, y en proceder lenta y sesudamente á su perfeccion y á su legítimo desarrollo.

Pero si este es el deber de España, no lo comprendia así el gabinete que acaba de caer, y que necesitaba echar el velo de las linceblas sobre los por menores de su administracion. Para satisfacer esta necesidad apremiante, queria obligarnos á salirnos del camino provechoso que nos marca y por donde nos viene guiando la mano de la Providencia; nuestra iniciativa habia de convertirse en abyeccion; en vez de ser imitados, debiamos volvernos de nuevo imitadores; en vez del noble manto de nuestra independencia,

habiamos de adoptar el servil papel de satélites; y se nos queria obligar á tragar la píccima de la reforma, no porque en nuestro cuerpo se abrigase la enfermedad que en otras partes se ha curado con ella, sino porque en otras partes se habia aplicado á males muy positivos, y sin duda porque en la lógica de nuestros gobernantes un remedio es igualmente eficaz para un cuerpo enfermo como para un cuerpo sano.

Que en Austria se exajere el absolutismo despues de lo que ha pasado en Hungría y en el Lombardo veneto; que en Prusia se tema á la libertad despues que el rey ha tenido que saludar desde un balcón de su palacio los cadáveres de la insurreccion; que en Francia se acepte el 2 de diciembre despues de los talleres nacionales y de las escenas de junio, son cosas lógicas y que se comprenden fácilmente: pero que en España, donde el trono no tiene mejor salvaguardia que el amor unánime de los súbditos, y donde no hay vestigios siquiera de las tendencias y de las doctrinas que tanto alarman en otras partes, se haya meditado arrebatar nos esa libertad que ha cambiado la faz del pais y tantos bienes ha producido, es cosa que no tiene explicacion posible. Cuando un buque encalla en una roca en medio del mar, nada mas sensato que el que la tripulacion se salve en los botes y abandone el buque á su suerte; pero cuando se navega con buen viento, con todas las condiciones posibles de seguridad, y con la certeza de llegar á un puerto seguro, apelar á los botes y abandonar el buque, ó es un acto de demencia, ó indica que se ha hecho en alta mar y en la soledad del Océano alguna cosa que obliga á la tripulacion á no apeteecer la llegada á un puerto, donde las autoridades puedan exigir que se presente el diario del viaje y se dé cuenta de lo que se ha hecho todos los dias.

Si se queria hacer perder á España la oportunidad de dar, en provecho propio, una nueva y útil lección á la Europa, teniendo para este fin todos los elementos necesarios, tambien se escogia para ello la ocasion mas intempestiva y mas peligrosa, como lo demostraremos en otro artículo.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 28 de diciembre.

Hasta el jueves, lo mas pronto, no se publicará el nuevo decreto sobre el ejercicio de la libertad de imprenta. Sobre sus bases circulan versiones diversas; las mas autorizadas y generales son que se pondrá en vigor la legislación de 1845, con algunas modificaciones tomadas del decreto vigente. Desde luego creemos que se renuncia al jurado, y á la verdad que tal como hoy se practica el decreto de abril la prensa no pierde en ello gran cosa. De mas de veinte denuncias que se han fulminado desde que existe la legislación actual, solo dos han ido al jurado, y de las demas entienden los demas tribunales ordinarios. Sabido es que la de *El Herald*, en la cual están incluidos *El Diario Español*, *La Esperanza*, el difunto *Constitucional* y *La Epoca* lleva ya tres meses de sustanciacion, ó inhabilitados los editores para firmar.

Sobre dos puntos, sin embargo, debemos llamar la atención del gobierno: acerca de las recogidas y sobre las penas. Como no abrigamos la esperanza de que el actual ministerio renuncie al derecho de recoger periódicos, quisiéramos que al menos esto no quedara al último oficial de la jefatura, y que en esta parte se pusiese coto á la arbitrariedad, y á la injusticia monstruosa de denunciarse artículos que no llegaron por el secuestro de los números que los contenian á ver la luz pública. Respecto á las penas, nos parecen muy altas las de la legislación de 1845. En esta parte los gobiernos no han conocido sus verdaderos intereses: cuando una condenacion es la ruina de una empresa y la muerte de un diario, es difícil arrancarla de cualquier tribunal: siendo la pena menor seria mas fácil de obtener, y á la imprenta serviria de verdadera correccion.

Esperamos con ansiedad el decreto de imprenta: el marcará la verdadera situación política del ministerio actual, y lo que debe esperar de él el partido liberal.

Respecto á la cuestion de la prensa, *El Comercio* de Cádiz, periódico que tiene motivos para estar bien informado de lo que acontece en los altos círculos políticos de Madrid, dice en su número lo siguiente: «Algunas personas han estrañado que no venga en la *Gaceta*, con motivo del cumpleaños de S. A. R. la princesa de Asturias, un decreto de indulto para los periódicos denunciados.»

Nosotros no participamos de esta estrañeza. El indulto no puede referirse sino á la sentencia de un tribunal, y los editores presos en Madrid no han sido sentenciados aun por tribunal alguno.

Pudiera haberse mandado sobreseer en las causas pendientes, lo cual no seria indulto, pero ni esto era posible respecto á las que se siguen por el presunto delito de injuria ó calumnia, pues aqui hay parte interesada, cuyos derechos debe respetar el gobierno, ni en cuanto á las causas meramente políticas era fácil adoptar tal medida sin que en ella fuese envuelta una desaprobacion explicita de la conducta del gobierno anterior ó de sus agentes, cosa á que no es posible se preste ningun ministerio sino en casos muy excepcionales.

Tanto como quicn mas deploramos nosotros el triste legado que ha dejado á la prensa el gabinete Bravo-Murillo, pero no nos parece justo exigir del que le ha sucedido cierta clase de reparaciones que ofrecen en la práctica dificultades muy atendibles.»

Sentimos no estar completamente de acuerdo con *El Comercio* de Cádiz. Creemos que un acto de clemencia era posible y habria sido altamente aplaudido. Aun no es tarde para que el gobierno lo haga.

El Clamor Público hace notar con mucha oportunidad, que habiendo el gobierno nombrado gobernador de Granada, al Sr. D. Fernando Balboa, uno de los que firmaron la esposicion dirigida al anterior ministerio, en la cual se pedia el permiso para celebrar una reunion electoral, se deduce de este acto el ministerio se halla resuelto á no oponer obstáculo alguno al derecho de reunion, sin el cual las elecciones serian una farsa. Sobre este punto no nos parece la duda posible, y

nosotros creemos que tan luego como se publiquen los decretos convocando los colegios electorales para ponerse de acuerdo en la próxima lucha electoral.

Se espera con impaciencia conocer la resolución del gabinete en la cuestión del regreso á España del duque de Valencia. No sabemos si su esposicion de Bayona, que iba dirigida al anterior ministerio, habrá pasado como se dijo al tribunal de guerra y marina. Por nuestra parte no vacilaríamos un instante en resolver esta cuestión. Como senador del reino, el general Narvaez puede presentarse en Madrid á primeros de febrero. ¿Qué se adelantaría con que se le obligase á ir á Austria en enero? Absolutamente nada, y cuando recordamos que son ministros los condes de Alcoy y de Mirasol, y el general Lara, sus compañeros de armas todos, no dudamos que este asunto tenga un desenlace digno y conveniente para todos. El ministerio actual no debe cargar con responsabilidades ajenas.

Con la autorizacion debida y á ruego de algunas de las personas que la firman, reproducimos en *La Epoca* el siguiente manifiesto electoral que han dirigido á los electores de Cataluña algunos de sus antiguos diputados, así conservadores como progresistas, y otras personas á quienes tienen muy estrechos con el antiguo Principado. Dice así esta circular litografiada que hace dias se envió ya á las principales poblaciones de Cataluña:

Madrid 24 de diciembre de 1852.

Muy señor nuestro: Convocadas las cortes para 1.º de marzo, se ha conferido á los que suscriben el honroso cargo de ponerse de acuerdo con los electores de las provincias catalanas, á fin de que se asegure el acierto en la eleccion de diputados, cuyo cargo, siempre importante y de responsabilidad moral ante el pais, va á serlo mas indudablemente en las presentes circunstancias.

Al dirijirnos á V., con cuyo apoyo contamos, creemos deber nuestro indicarle la línea de conducta que á nuestro juicio deberá seguirse, y á que pensamos atenernos. Públicos son las graves y trascendentales sucesos, ocurridos recientemente en nuestra patria en la esfera política social; pública tambien la agitacion que produjo en los ánimos el anuncio de la proyectada reforma de las instituciones, fuera de las cuales no hay que esperar la estabilidad y por que tanto desean los españoles para dedicarse á la mejora de la condicion material y moral de los pueblos, bajo la garantía de la saludable intervencion que estos tienen derecho á ejercer en la administracion de la cosa pública, especialmente en la parte que se refiere á los tributos, su recaudacion y fiscalizacion.

Gracias á la natural prevision de nuestra augusta reina y á su amor por los españoles, desapareció el gabinete que habia inaugurado la cuestion odiosa en su esencia, en su forma y manera de tratarla; y si bien no haya sido del todo abandonada, cábenos la ligera esperanza de que no es dable ya tratar de ella sin la discusion, sin la publicidad de la prensa y de la tribuna, y sin atenernos al derecho constituido, que es la ley política del estado.

Puesto que los diputados llamados al congreso de 1.º de marzo, lo son muy singularmente para decidir acerca de los indicados proyectos de reforma, presentense ó no modificados, preciso es manifestar que nuestra sincera y franca opinion, de acuerdo con la generalidad de los hombres notables de todos los partidos, es la inconveniencia de la reforma propuesta, y la inoportunidad de su presentacion.

En el sistema económico y administrativo se habian adoptado medidas muy importantes sin concurrencia del parlamento: la hacienda pública, al parecer ordenada, tiene sobre si un déficit creciente, á cuyo remedio hay que

acudir, y cuyas consecuencias pudieran ser fatales á nuestro crédito, que tanto conviene sostener y elevar.

¿Será que temiendo el ministerio dimitente verse censurado con motivo de alguna ó algunas de las cuestiones económicas llamó la atencion pública hácia la política para rehuir aquellas por este medio? Lo ignoramos. El futuro congreso entrará, sin duda, en el examen leal y concienzudo de este punto.

Nuestra opinion es que producirá grandes bienes al pais una manifestacion pronta de parte de los diputados, contraria á la malhadada reforma, que aleja de nosotros la causa inmediata de desasosiego para que las cuestiones administrativas vuelvan á aparecer en primer término. Que se examinen los motivos que ocasionen el desnivel entre los ingresos y los gastos de la nacion, y que se alivien en lo posible las cargas públicas, atendiendo al mismo tiempo á su distribucion ordenada y equitativa.

Las provincias catalanas tienen tantos ó mayores intereses proporcionalmente que las demas de España, intereses que estarán siempre garantidos con el régimen monárquico-constitucional, en cuya defensa, cumple enviar diputados que, aun cuando pertenezcan á diferentes matices políticos, se presenten unidos, olvidando disidencias que deben desaparecer en una cuestion de tanta magnitud, y trascendencia, como la que hoy se halla iniciada, y que demuestren que la prosperidad industrial de Cataluña, es debida á leyes benéficas comunes á todo el reino.

Cataluña mantendrá florecientes su industria y su comercio, y verá igualmente prosperar su agricultura, si no perece la prensa, y si hay un parlamento independiente.

A tan altos fines, á la consolidacion del trono de nuestra reina, son llamados los diputados, si la eleccion que se haga responde á nuestro objeto, habremos alcanzado un gran bien para nuestra patria; y V. tendrá la satisfaccion de haber contribuido á este propósito, si como esperamos se sirve ayudarnos con sus relaciones é influencia.—Somos de V. afectísimos S. S. Q. B. S. M.—El marques del Duero.—El conde de la Romana.—Félix María de Mesina.—Gervasio Gironella.—Joaquin María de Aquitó.—Pedro Lopez Claros.—Carlos Llauder.—Jacinto Félix Domech.—Pascual Madoz.—Juan Vilaregut.—Aniceto Puig.—Mariano Escartin.—Joaquin María de Paz.—Juan Gaya.

Casi todos los periódicos de las provincias han empezado á ocuparse en la discusion de los proyectos de reforma. Segun vemos por los llegados los últimos correos, la opinion pública, espresada por estos sus órganos legítimos, se pronuncia en contra de aquellos.

En el *Avisador Malagueño* leemos lo siguiente acerca del ferro-carril de Córdoba á Málaga:

«En el vapor *Balear*, que fondeó en este puerto el domingo 19 del corriente, llegaron D. Tomas Wilson, que segun se nos dice, es uno de los ingenieros ingleses de crédito, como principal director, y otros dos mas, Mr. Miller y Mr. Reid; y despues de haber hecho un ligero reconocimiento por la salida de esta ciudad desde el Dármén hasta el puente del rio Guadalhorce, salieron en la madrugada del lunes con el objeto de reconocer el terreno de toda la línea hasta Córdoba. Les acompañan D. Pablo A. Larios y D. Enrique Heredia, con el correspondiente número de conocedores prácticos del pais, y con todos los elementos necesarios para que la operacion se verifique con la mayor brevedad. Además se nos asegura ha venido por tierra y se hallará ya en Córdoba, ó tal vez en Antequera, otro de los ingenieros que prefirió aquella ruta, y últimamente, que para fin de mes deben hallarse trabajando en el estudio y levantamiento de los planos hasta el número de doce ingenieros que se esperan. Hemos oido hablar ventajosamente de los conocimientos y práctica nada comunes del

señor Wilson, y celebraremos mucho que los resultados correspondan á estos elogios, para que allanados los preliminares, tengamos cuanto antes el gusto de ver establecida una via férrea de tanta importancia para esta provincia.»

El mismo periódico añade lo siguiente el 24 del actual:

Segun parece se está procediendo con suma actividad por los ingenieros ingleses últimamente llegados, en el trazado y levantamiento de planos del ferro-carril de esta ciudad á Córdoba. Ya noticiamos á nuestros lectores la llegada á esta, y salida de los dichos ingenieros á reconocer la línea. Hoy se nos informa que el director Mr. Wilson ha continuado hasta Córdoba, habiendo regresado los otros dos Mrs. Miller y Reid, para dar principio, como lo han efectuado, á la formacion de los planos en la primera seccion, desde el cortijo de Torres hasta esta ciudad.»

Los diarios de Cataluña contienen interesantes noticias sobre la empresa de la canalizacion del Ebro. Segun ellos, la junta de accionistas tuvo lugar en Madrid el 19 de diciembre.

La reunion, compuesta de notabilidades, asirentísticas como políticas y administrativas, estuvo unánime en el punto que mas interesa á España, á saber, el de llevar cuanto antes á debido efecto este fecundo y grandioso pensamiento.

Cataluña verá siempre con el mayor gozo que, merced á tan vital mejora, las llanuras de Aragon se conviertan cuanto antes en ríesueñas y fértiles campiñas.

Del *Semanario* de ferro carriles tomamos las siguientes noticias:

«Aprobados sobre el terreno los planos de la línea de Ciudad-Real, con las alteraciones respecto al primer trazado que á su tiempo haremos conocer, se inauguraron los trabajos con toda solemnidad el 20 del actual por parte de dicha capital. El terreno, especialmente entre la carretera de Andalucía y el punto de union con el ferro-carril del Mediterraneo, se presenta á la esplanacion de manera que será muy posible ver á las locomotoras de Aranjuez dirigirse para Albacete en el mismo dia que para Manzanares.

De la línea valenciana sabemos que se trabaja con la misma actividad: en Játiva se preocupan algun tanto porque el trazado no se aproxima á la poblacion.

La proyectada línea de Valencia á Murviedro y Castellon de la Plana, está completamente paralizada; lo sentimos porque este ferro-carril seria de fácil y barata construccion, y en nuestro concepto tendría vida propia; sin contar la posibilidad de continuarlo hasta encontrar las líneas de Cataluña y por consecuencia las francesas de la costa del Mediterraneo.

Si los trabajos en la línea catalana del Norte siguen como en el dia se efectúan, podrá empezarse á explotar la seccion de Granelers en la próxima primavera; ha llegado para ello á Barcelona una parte del material.

Han sido depositados en el banco de esta misma ciudad los 6.400,000 rs. á que asciende el 20 por 100 del capital fijado para la línea de Martorell, ó sea ferro-carril del centro; será probable que en breve empiecen los trabajos.

Segun dicen de *Lubeck*, se ha concedido á una compañía inglesa la construccion de una línea que unirá el mar Báltico al mar del Norte, por el ducado de Schleswig. Con solo hechar la vista sobre el mapa, se comprenden las ventajas que este ferro-carril reportará á Dinamarca y al comercio inglés: con ello las mercancías espeditas de los puertos de Inglaterra para el Báltico, no tendrán que dar el largo, y penoso rodeo que ahora hacen; Hamburgo, en una palabra, estará á dos dias de Londres.

En Alemania se suceden las concesiones: se está formando una compañía, bajo un capital

de 4.400,000 florines (cada florin vale unas dos pesetas), dividido en 8, 800 acciones, para la construccion de una línea desde Neustadt por Landau hasta Wisemburgo.

El gobierno belga ha autorizado por decreto de 30 de noviembre anterior, la constitucion de la sociedad anónima que ha de construir la línea de Amberes á Rotterdam y de que hemos hablado en nuestros precedentes números. La compañía se prepara de manera, que el ferro-carril podrá entregarse á la pública circulacion dentro de diez y ocho meses, en vez de invertir en su construccion los tres años estipulados en el tratado celebrado con este motivo entre la Holanda y la Bélgica.»

Dice el *Correo de Andalucía*, periódico de Málaga:

«Ayer fueron conducidos á esta ciudad dos hombres hallados en el camino de Palo, con mas de trescientas monedas falsas, varios cuños y otros instrumentos de falsificacion que hemos visto. Algunas de las monedas de cinco reales estaban bien imitadas, y habia muchas otras que aun no estaban concluidas.»

Dicen de Córdoba que va creciendo cada vez mas en aquella provincia la aficion á la industria minera, que tiene ya hoy interesadas muchas personas y muchos capitales. Las minas de carbon son las que logran la preferencia. (*Epoca*.)

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

CONSULADO DE FRANCIA

en las islas Baleares.

Napoleon, por la gracia de Dios y la voluntad nacional Emperador de los franceses:

Queriendo señalar con actos de clemencia nuestro advenimiento al Trono, donde el voto de la nacion nos ha llamado.

Oído el parecer de nuestro Ministro de la Guerra,

Decretamos lo que sigue:

Artículo 1.º Se concede amnistía á los sargentos, cabos y soldados del ejército que se hallen en estado de desercion, y á los prófugos (*insoumis*) que no hayan sido juzgados y condenados definitivamente á la fecha del presente decreto.

Art. 2.º La amnistía es completa, absoluta y sin condicion de servir para los desertores y prófugos que se encuentren en uno de los casos siguientes:

1.º Prófugos (*insoumis*) que pertenezcan á las quintas (*classes*) anteriores á la de 1840 inclusive, ó que hayan sentado plaza antes del 31 de Diciembre de 1840.

2.º Desertores que hayan ingresado en los cuerpos, bajo cualquier concepto que sea, antes del 31 de Diciembre de 1841.

3.º Desertores y prófugos casados ó viudos en la actualidad, que tengan uno ó mas hijos, ó que, á la fecha del presente decreto, tengan mas de 36 años de edad.

4.º Desertores y prófugos que se encuentren, á la fecha del presente decreto, en alguno de los casos de exencion previstos en el art. 13 de la ley de 24 de Marzo de 1832 (1)

(1) Se exceptúan los mozos que se encuentren en uno de los casos siguientes:

1.º Los que no tengan la talla de un metro 36 centímetros.

2.º Los que por sus achaques (infirmidades) están imposibilitados para el servicio.

3.º El mayor de los hermanos huérfanos de padre y madre.

4.º El hijo único ó hermano mayor; y falta de hijo ó de yerno, el nieto único, ó el mayor de los nietos de muger viuda, de padre ciego, ó que haya entrado en los 70 años de edad.

5.º El mayor de los dos hermanos llamado á entrar en el mismo sorteo, cuando haya tocado á ambos la suerte de soldado, si el menor está declarado apto para el servicio.

5.º Desertores á quienes á la misma fecha no falte mas que un año de servicio para cumplir.

Art. 3.º Los desertores ó prófugos, no comprendidos en alguna de las condiciones del artículo anterior, estarán obligados á ingresar en las filas para cumplir el tiempo de servicio á que les sujeta la ley de 21 de marzo de 1832, sin que se les abone el tiempo que han estado ausentes.

Art. 4.º La aplicacion de la amnistia tendrá lugar por las Autoridades á quien el ministro de la Guerra dirija instrucciones al efecto.

Los desertores y prófugos deberán presentarse á ellas para prestar la declaracion de su arrepentimiento, antes de que cumplan los plazos siguientes, que empezarán á correr desde la fecha del presente decreto, á saber:

Dos meses para los que se hallen en el interior del imperio.

Tres meses para los que se hallen en Córcega.

Seis meses para los que se encuentran fuera del territorio frances, sea en Europa ó en la Argelia.

Un año para los que estan fueran de Europa.

Y 18 meses para los que se hallen del otro lado del Cabo de Buena Esperanza ó del de Hornos.

6.º El que tenga un hermano sirviendo en el ejército bajo otro concepto que el de sustituto.

7.º El que haya perdido un hermano en actividad de servicio, ó que se le haya dado de baja ó el retro por heridas recibidas en actos propios del servicio, ó por enfermedades contraidas en los ejércitos de mar ó tierra.

Art. 5.º Al cumplimiento de estos plazos, el ministro de la Guerra dará las órdenes consiguientes para perseguir de nuevo á los desertores y prófugos que no se hayan presentado á reclamar el beneficio de la presente amnistia.

Los desertores y prófugos que no se hallan exentos de la obligacion del servicio, y que después de haber recibido la aplicacion de la amnistia y la hoja de ruta para reunirse á un cuerpo, no se presentaren en él dentro de los plazos señalados por los reglamentos, quedarán bajo el peso de la legislacion relativa á los desertores y prófugos, y serán considerados como tales desertores ó prófugos reincidentes.

Art. 6.º El ministro de la guerra queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

Dado en el Palacio de las Tullerías el seis de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Napoleon.—Por el emperador, el mariscal de Francia, ministro secretario de estado y del Despacho de la Guerra, A. de Saint Arnaud.—El consul de Francia en las Baleares, J. Cabarrus.

Nous consul de France aux Baléares, chevalier des ordres de la Légion d'honneur et de Charles III d'Espagne, informons les français établis á Palma qui auraient interet á connaitre les dispositions du decret imperial du 4 decembre 1852 accordant amnistie aux deserteurs de l'armée de mer qu'ils devront se presenter au consulat de France de 11 heures et demi á 3 heures.

Le consul.—J. Cabarrus.

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia con sus recargos se hallará de manifiesto en las casas consistoriales de esta villa desde el dia 2 al 6 del inmediato enero ambos inclusive durante cuyo término podrán los contribuyentes presentar sus reclamaciones, pasado el cual, sin haberlo verificado les parará el perjuicio á que haya lugar. Montuiri 31 de diciembre de 1852.—Bartolomé Gallard.—P. A. D. A.—Pedro José Gallard, secretario.

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles cultivo y ganaderia de esta villa correspondiente al inmediato año 1853 estará de manifiesto en esta sala consistorial desde el dia de mañana hasta el dia 8 de enero próximo ambos inclusive en cuyo plazo se admitiran las reclamaciones de agravio, pues pasado dicho termino ninguna se oirá. Buñola 31 diciembre 1852.—Francisco Pizá, a lcalde.—P. A. D. A.—Gregorio Llado, notario secretario.

AYUNTAMIENTO DE FELANITX.

El reparto de la contribucion de inmuebles del presente año, permanecerá espuesto al público en esta secretaria por espacio de ocho dias contaderos desde hoy, á los efectos correspondientes. Felanitx 2 de enero de 1853.—Jaime Obrador, alcalde.—Damian Vidal, secretario.

GACETILLA COMERCIAL.

FONDOS PÚBLICOS.

Bolsa de Madrid del 28 de diciembre.

TITULOS DEL 3 POR 100 c. á 44 3/4 al c.
Dichos nuevos del 3 p. 0/0 diferido, 24 3/8 id.
Deuda amortizable de primera clase, á 10 5/8 al cont.

Dicha de segunda clase, 3 3/4 id.
Acciones del Banco de San Fernando, 100 1/2 id.

Despues de la bolsa.

Queda el 3 por 0/0 á 44 3/4
El 3 por 0/0 diferido, 24 5/16 d.
Amortizable de primera clase á 10 5/8 p.
Deuda sin interes 5 5/8 en títulos al portador.
Comité ó sea el 50 por 0/0 de cupones, 3 3/4.

MERCADOS.

Malaga 21 de diciembre.

Trigo de 36 á 49.—Cebada de 11 á 16.—
Maiz de 30 á 32.—Garbanzos de 70 á 120.
—Habas de 30 á 38.—Yeros á 19.—Alpiste á 50.—Aceite á 42.

Sevilla 20 de diciembre.

Trigo en la alhóndiga, de 30 á 43.—Fuera de la alhóndiga: trigo, de 30 á 40.—Cebada, de 13 á 15.—Garbanzos, á 50.—Maiz, á 34.—Habas cochineras, de 24 á 25.—Aceite en la calzada, á 42.—Para el consumo, de 51 á 52.

Santander 24 de diciembre.

Aguardiente prueba de holanda, 50 ds. pipa.
Anisado, 47. Id. espiritu de 35 gs. 96. De caña, 39. Harina de primera superior, 44 1/4 rs. arroba. Id. de segunda, 42. Id. tercera, 40 3/4

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA. Para Barcelona:



Vapor-correo EL BARCELONES, su capitan D. Gabriel Medinas.

Saldrá el miercoles 5 de enero a la una de la tarde con la correspondencia. Admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la porteria de Sto. Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

Para Cartagena:

Saldrá el domingo 9 del actual la polacra goleta Amalia, su capitan D. Sebastian Pou: admite carga y pasajeros. Para su ajuste podrán verse con dicho capitan que vive en el Mercado.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN TITO, OBISPO.

Era S. Tito griego y gentil, y fué convertido por S. Pablo, al cual sirvió de secretario e intérprete. El santo apostol lo llevó consigo al concilio de Jerusalem, celebrado por los años de 51 y no quiso que se circuncidase porque ya de nada serviría la circuncision. Envióle despues á Corinto para calmar las disputas que tenían divididos á los cristianos de aquella iglesia, y fué portador de la segunda carta que S. Pablo

les dirigia. El año 65 de Jesucristo fué establecido obispo de Creta, y entonces el apostol le escribió desde Macedonia una carta en la cual le expone los deberes del ministerio sagrado. Tito murió en la isla de Creta á la edad de 94 años, en 25 de agosto del año 105, y fué sepultado en la misma iglesia de que habia sido dignísimo pastor.

VARIACIONES ATMOSFERICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Rows for 7 de la mañana, 12 del dia, 5 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 7 hs. 23 ms. Pónese á las 4 y 37. Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 2 ms. 10 s.

ANUNCIOS.

Libreria de P. J. Gelabert, Plaza de Cort.

REDUCCION de las PESAS Y MEDIDAS DE MALLORCA A LAS DEL SISTEMA MÉTRICO, DECIMAL Y VICE-VERSA.

Redactada sobre las bases establecidas por el Gobierno, POR D. J. A. Esta reduccion tan interesante á toda clase de personas se halla de venta en la libreria de Gelabert.

IMPRENTA BALEAR calle de San Francisco, número 30, Palma.

Hállase en prensa en dicho establecimiento, y proxima á ver la luz pública la ESPLICACION DEL NUEVO SISTEMA de monedas, pesas y medidas llamado

SISTEMA MÉTRICO DECIMAL.

Contendrá:

1.º Bajo el título de Nociones preliminares, lo que es medir, la clasificacion de medidas y la unidad fundamental del sistema métrico. Sigue despues la esplicacion de las nuevas medidas de longitud, con diferentes cuadros que indican las relaciones que existen entre los múltiplos y divisores de la unidad, abreviaturas con que suelen indicarse, reduccion de unas especies á otras y de una cantidad compleja á quebrado decimal. — Medidas superficiales idem, idem... — Medidas cúbicas ó de solidez idem, idem... — Medidas de capacidad y arqueo para áridos y líquidos idem, idem... — Medidas ponderables idem, idem... — Esplicacion sobre las monedas, unidad monetaria, sus múltiplos y submúltiplos. Ademas contiene una tabla de la correspondencia recíproca entre las medidas usuales de algunas de las principales provincias y las métricas; y varios métodos que facilitan, aun á los que tienen muy pocas nociones de aritmética y que ignoran el cálculo de los quebrados decimales, la reduccion de las medidas actuales á las métricas y vice-versa, la de las usuales de una provincia á las mismas de otra, la suma, resta, multipli-

cacion y division de las cantidades métricas complejas.

2.º TABLAS PARA LA REDUCCION de las pesas y medidas usuales de Mallorca á las del sistema métrico y VICE-VERSA.

3.º TABLAS PARA LA REDUCCION de moneda mallorquina y castellana á la del nuevo sistema y VICE-VERSA.

Todas estas tablas van acompañadas de esplicaciones y ejemplos que facilitan su manejo y aplicacion.

Esta obra formará un tomo en 8.º frances bastante voluminoso, de correcta impresion, el cual se hallará de venta dentro de breves dias.

Dias pasados se perdió un

pendiente de diamantes desde la muralla hasta la cuesta nueva de Sto. Domingo. En esta imprenta daran razon de su dueño quien gratificara el hallazgo.

TEATROS.

PRINCIPAL.

Para hoy.

QUINCENA 8.ª FUNCION 3.ª A las siete de la noche. — El primo y el relicario, comedia en 3 actos. — Baile. — Un caballero y una señora, pieza.

Para mañana.

La funcion se anunciará por carteles.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS. Calle de San Francisco, número 30.